

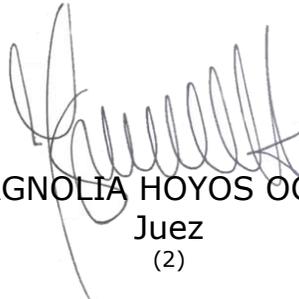
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA  
RADICADO 1100131-10-027-2013-01414-00

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Sin lugar a tramitar los inventarios y avalúos adicionales (correo 31.07.2020), por cuanto en la partida primera no identifican los semovientes, ni acredita la propiedad de los mismos o la pertinencia a la sociedad conyugal, a más de advertirse sobre, la partida de semovientes que fue relacionada en inventarios y avalúos confeccionados el 14 de enero de 2016. (fl.186 c. principal) y, además porque no se acreditan capitalizados los frutos denunciados en la partida segunda.

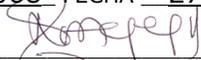
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez  
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 068 FECHA 27/ABRIL/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria